

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

(0 0 1 1 8 3)

03 AGO. 2017

“Por medio de la cual se ordena un traslado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que les confiere el Artículo 26, literal g del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El señor NÉSTOR ARTURO HERRERA RODELO, identificado con la cédula de ciudadanía N°7.478.508 expedida en el Distrito de Barranquilla, ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico.

Por necesidad del servicio se precisa trasladar al señor NÉSTOR ARTURO HERRERA RODELO, para que cumpla sus funciones en la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

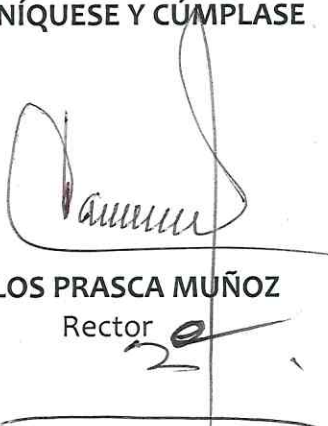
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el traslado del funcionario NÉSTOR ARTURO HERRERA RODELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°7.478.508 expedida en el Distrito de Barranquilla, para que preste sus servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO en la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor NÉSTOR ARTURO HERRERA RODELO, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector

 Proyectó: Abo. José Matías Reyes Salcedo
Revisó: Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano 